e-Legal History Review
Studia Legalia Hispanica Rescripta
ISSN 1699-5317

DIRECTORA
Remedios Morán Martín
Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED (Madrid)
De la Academia Portuguesa de la Historia

SECRETARIO
Javier García Martín
Profesor Titular de Historia del Derecho
Univ. País Vasco

N.º 6 JUNIO 2008

VOX

- Cultura jurídica académica no período do "Estado Novo"
  Scientific culture of law at the "Estado Novo" period
  . (RI §406687)
  António Manuel Hespanha y André Ventura
  Se procura, en este texto, caracterizar el discurso jurídico del período del Estado Novo (c. 1930-1975). El discurso jurídico contemporáneo tiene un estatuto sociológico complejo. Sus productores principales –en el sentido de los que disfrutan de un efecto multiplicativo más ancho, de un potencial más elevado de crear un habitus mental de los juristas– son los juristas universitarios.
  Tomando su inspiración en movimientos político-ideológicos pos-demoliberales, el "Estado Novo" fue pensado y estructurado por un jurista, Oliveira Salazar, rodeado de correligionarios que eran, ellos también, oriundos del mismo círculo profesional. Motivo por el cual no suena raro que los tópicos centrales de la teoría del régimen sean ideas que se venían desarrollando en el discurso jurídico desde finales del siglo XIX: la denuncia del mito del individuo, el subrayar el carácter naturalmente solidario de las relaciones sociales, los consecuentes limites de los derechos políticos (pero también civiles), el inevitable papel dirigente del Estado, la disolución de éste en el parlamentarismo, el carácter ficcional de la representación electoral, el reconocimiento de corpúsculos sociales naturales (instituciones; como la familia, la propiedad, la empresa), etc.
  De alguna forma, se puede suponer que muchos de estos tópicos se hicieron habituales en el pensamiento jurídico, aunque no hubiera existido el Estado Novo. Esto ocurre en Francia, en plena III República; en Portugal, todos estos temas empiezan a cuajar, en el mundo de los juristas académicos, mucho antes del Estado Novo, a partir de los finales de la monarquía. Por esto, es bastante atrayente la idea de estudiar el discurso de los juristas académicos como una variable casi independiente, obedeciendo a desarrollos autónomos estimulados por un universo de lecturas académicas especializadas, girando en torno a constelaciones teóricas como el realismo francés, el institucionalismo italiano, el estadualismo alemán de los tiempos do II Imperio e, indirectamente, la discusión constitucional alemana de los años veinte. Abundando en ello, alguno de sus desarrollos tienen que ver con la matriz del régimen – con su constitución y su sistema político – otros, por el contrario, se relacionan con institutos jurídicos "políticamente marginales", a veces con "tecnicismos" aparentemente neutros, como unos principios del Derecho de obligaciones o, incluso con cuestiones de Derecho procesal.
  Es esta lógica interna de explicación la que orienta la presente narrativa. Sin embargo, todo -desde los grandes principios jurídico-constitucionales y de los tópicos generales que conforman el discurso del Derecho hasta los "detalles técnicos" del Derecho privado o procesal– terminan creando un ambiente jurídico, armónico con la política del régimen. Ambiente ese que, en esta homeopática gradación de las tonalidades políticas, permite la formación de consensos muy amplios entre la comunidad académica de los juristas, siendo raros los casos de disidencia aparatosa.

SECCIÓN PRIMERA: HISTORIOGRAFÍA

- "De libertate". Cuestiones de derecho público romano y moderno
  "De libertate". Affairs of Public Law, Roman and modern
  . (RI §406554)

Javier Paricio Serrano
Una aproximación a las ideas de La Pira, a los orígenes de la “ciuitas”, el Derecho Público Romano, el concepto de ley en Roma y el pensamiento de Cicerón.

- Elogio de la traducción (a propósito de una traducción italiana de Kantorowicz)
  Praise of translation (on a specific Italian translation of Kantorowicz)
  . (RI §406555)
  Faustino Martínez Martínez
  Se estudia brevemente la reciente traducción que los profesores Mari y Atezeri han hecho de la Introducción a la crítica del texto de H. Kantorowicz, con unas notas añadidas acerca de la vida, obra y significado de este jurista polifacético alemán..

SECCIÓN SEGUNDA: ESTUDIOS

- Observaciones sobre el origen del procedimiento de extradición español
  Observations on the origin of the spanish procedure of extradition
  . (RI §406556)
  Antonio Bádenas Zamora
  A la vista de la información revelada por las fuentes normativas y documentales que este trabajo recupera, el autor pone en duda que el procedimiento extradicional español naciera con la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882. Así, tras el correspondiente análisis, argumenta que la fecha fijada tradicionalmente por la doctrina científica en realidad constituye el punto final de un dilatado proceso de adaptación legislativa iniciado, casi media centuria antes, al tiempo que comenzaba a implantarse en España el nuevo Estado liberal.

- Portugal ante a invasão francesa: Da história à memoria
  Portugal ante la invasión francesa: de la historia al recuerdo
  Portugal in front French attack. To the History toward the Memory
  . (RI §406557)
  Maria Isabel João
  Nesta comunicação iremos apresentar, brevemente, os principais factos que marcaram o período das invasões francesas em Portugal (1807-1811). A reconstituição dos eixos fundamentais da história visa somente servir de esteio à compreensão da forma como diversos autores da época oitocentista apreciaram esses acontecimentos e sobre eles construíram diferentes visões que vieram a informar a memória das futuras gerações. Assim, iremos trabalhar com relatos coevos, entre os quais temos de destacar pela sua importância a obra de José Acúrsio das Neves sobre a primeira invasão francesa, e com as reconstituições historiográficas posteriores, dominadas pela concepção liberal e francamente desfavoráveis à actuação da Coroa e dos “grandes” da nação naquele período. Entre a retórica restauracionista e antinapoleónica, da primeira fase, e a exaltação do papel do povo e do heroísmo militar na derrota das forças ocupantes, da etapa seguinte, se construiu uma memória que encontrou na comemoração do Centenário da Guerra Peninsular a sua expressão mais completa.

  En esta exposición vamos a presentar, brevemente, los principales hechos que marcaron el periodo de las invasiones francesas en Portugal (1807-1811). La reconstrucción de los hitos fundamentales de la historia parece únicamente servir de apoyo a la comprensión de la forma cómo los diversos autores de la época del ochocientos apreciaron dichos acontecimientos e sobre ellos contruyeron diferentes visiones que fueron informando la memoria de las futuras generaciones. Así, trabajaremos con relatos coetáneos entre los cuales tenemos que destacar por su importancia la obra de José Acúrsio das Neves sobre la primera invasión francesa, e con las reconstrucciones historiográficas posteriores, dominadas por la concepción liberal y abiertamente desfavorables a la actuación de la Corona y los “grandes” de la nación en aquel periodo. Entre la retórica resturacionista y antinapoleónica, de la primera fase, y la exaltación del papel del pueblo e del heroismo militar en la derrota de las fuerzas ocupantes, de la etapa siguiente, se contruyó una memoria que entroncó en la conmemoración del Centenario de la Guerra Peninsular en su expresión más completa.

- Las consecuencias del afrancesamiento de Josep Vidal
  The consequences of Josep Vidal's frenchification

. (RI §406558)

Antoni Sánchez i Carcelén

En esta investigación se pretende analizar en primer lugar la trayectoria afrancesada del canónico de la catedral de Lleida Josep Vidal una vez la ciudad fue conquista por las tropas francesas en el año 1810. Esta devoción por la figura de Napoleón, por las ideas liberales y por las nuevas autoridades galas le sirvió para ascender a lo más alto de la mitra de la diócesis leridana, o sea, le convirtieron en obispo de Lleida y, como no, esta "traición" a la patria sería castigada. Aunque no durante la primera etapa del reinado de Fernando VII (1814-1820), momento en el cual su fervor absolutista y la cesión del obispado a su antiguo inquilino, el obispo Jerónimo María de Torres, le libró de padecer cualquier castigo. Incluso este apoyo incondicional al Antiguo Régimen le ocasionó graves repercusiones y consecuencias en el Trienio Liberal ya que en la noche del 12 al 13 de febrero del año 1823 tuvo que abandonar la ciudad de Lleida junto al obispo Simón Antonio de Renteria por sus reiteradas críticas al modelo político, social, económico y religioso liberal. Vidal recuperaría su canonjía una vez Fernando VII recuperó el poder a finales del año 1823 mediante la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis. Cuando parecía que su pasado afrancesado seguiría inadvertido recibió con sorpresa un requerimiento judicial de unas autoridades represoras potenciadas en la Década Ominosa con el objetivo de separarle del cargo de Vicario General que ostentaba. Gracias a la movilización de la Iglesia de Lleida y de su Ayuntamiento logró eludir un castigo mayor que el de separarse de su función de Vicario General.

SECCIÓN TERCERA: MEMORIA

- Texto de varias cartas dirigidas por Pio VII a Fernando VII, tomadas del volumen I (pp. 39-45) de la Colección eclesiástica española comprensiva de los Breves de Su Santidad, notas del Muy Reverendo Nuncio, Representaciones de los Señores Obispos a las Cortes, Pastorales, Edictos & con otros documentos relativos a las modificaciones hechas por los constitucionales en materias eclesiástica, desde el 7 de marzo de 1821. (RI §406559)

VARIA

Verba sigillata

- Se reproduce con un pequeño comentario, un texto casi olvidado escrito hace cincuenta años sobre los "Aspectos jurídicos de la Guerra de la Independencia", por el profesor Alfonso García-Gallo. (RI §406560)

Información bibliográfica

- Números significativos de revistas varias aparecidos durante el actual semestre. (RI §406561)

Agenda universitaria

- II Congreso Internacional de la Sociedad de Estudios Medievales y renacentistas (SEMYR). San Millán de la Cogolla, España, 10-13 de septiembre de 2008. (RI §406564)

- VI Encuentro Interdisciplinar sobre la Historia de la Propiedad. Servidumbres y limitaciones de dominio. Salamanca 17 - 19 de septiembre de 2008. (RI §406711)

- XI Simposio Internacional de Mudejarismo. Teruel, 18-20 de septiembre de 2008. (RI §406565)

- Congreso Internacional de Cofradías y Hermandades de la Vera Cruz. Zamora, 25-27 de septiembre de 2008. (RI §406562)

- I Congreso Internacional “El nacimiento de la Orden de Calatrava. Primeros tiempos de expansión: siglos XII y XIII”. Almagro, 14 al 17 de octubre de 2008, Iglesia de las Bernardas. (RI §406713)

- VIII Congreso Nacional de la SECR. Lex sacra: religión y derecho a lo largo de la historia. Valladolid, 15 a 18 de octubre de 2008. (RI §406563)

- Symposium “La memoria histórica y su utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media”. Facultad de Letras de la Universidad del País Vasco, Vitoria, días 16 y 17 de octubre. (RI §406712)

Necrológica

- Lourdes Díaz-Trechuelo López-Spínola. (RI §406566)

- Diego Catalán Menéndez-Pidal. (RI §406567)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024